

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONCEPTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS de la Universidad de Salamanca

PLAN TCUE 2015-2017 (FASE 2)

-COMISIÓN DE EVALUACIÓN-

“Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2015-2017, y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León”

Reunida la Comisión de selección el día 3 de abril de 2017 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas entre el 1 de marzo y el 30 de marzo de 2017, en base a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima/criterio
Adecuación de la Propuesta y la solicitud a los objetivos de la convocatoria.	10,00
Novedad, altura inventiva y aplicación industrial y en su caso los requisitos de patentabilidad indicados por la OEPM.	10,00
Valoración de la actividad de transferencia del equipo de trabajo, especialmente en contratación de investigación, patentes o programas de ordenador, proyectos públicos de colaboración con empresas a nivel nacional o internacional.	5,00
	Puntuación máxima total
	25,00

Las bases de la convocatoria (base 5ª) publicadas en noviembre de 2016 y modificadas en enero de 2017, establecen la **obtención de una puntuación mínima de 16 puntos** para la evaluación favorable de las candidaturas y poder obtener financiación.

Nº Registro	Nombre investigador principal	Nombre proyecto PRUEBA CONCEPTO	Departamento	Puntuación
PC_TCUE15-17_F2_020	Roberto J. García Martín	Biomecánica, prótesis para animales	Ingeniería Mecánica	19,00
PC_TCUE15-17_F2_021	María Isabel Asensio Sevilla	Estudio de mercado y pruebas de concepto para modelos de simulación de problemas medioambientales	Matemática Aplicada	18,50
PC_TCUE15-17_F2_016	Francisco José García Peñalvo	DUEROLAND, Sistema ventas gestionado por personas con demencia o con alguna enfermedad mental	Informática y Automática	17,50
PC_TCUE15-17_F2_017	Juan Ramón Muñoz Rico	Diseño de un sistema de calefacción por bomba de calor para un vehículo eléctrico	Ingeniería Mecánica	16,75
PC_TCUE15-17_F2_018	José Carlos Sánchez García	Desarrollo de una aplicación informática para conductas de riesgo y amaxofóbicas en la conducción	Psicología Social y Antropología	16,00

PC_TCUE15-17_F2_022	María Concepción Lillo Delgado	Validación de un modelo de cultivo de epitelio pigmentario humano para el estudio de la degeneración macular asociada a la edad el ensayo de compuestos farmacológicos	Biología Celular y Patología	15,00
PC_TCUE15-17_F2_019	Pastora Vega	Implementación de un sistema experto para mejorar la operación de la EDAR de Salamanca y ampliación de plataforma de pruebas para representar la línea de aguas y la línea de fangos de la planta	Informática y Automática	14,75

De acuerdo al apartado 6º de las bases reguladoras, los proyectos que han superado la puntuación mínima de 16,00 puntos obtendrán, en función de los criterios de valoración referidos en la base 5ª y la disponibilidad presupuestaria, una ayuda que financiará total o parcialmente las acciones propuestas, entre otras la protección del resultado.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.
- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto, alineadas a las expuestas en la base 1ª de la convocatoria.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la entidad ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una duración máxima de **9 meses** desde su concesión y **hasta el 30 de abril de 2018** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 30 de abril de 2018) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

En Salamanca, a 3 de abril de 2017